

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31370 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Córdoba,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1339/2015 referente al concursado Cristalería Herrera Córdoba, S.L. con CIF B-14013213 se ha dictado auto del día de la fecha declarando la conclusión del concurso y en cuya parte dispositiva se ha acordado lo siguiente:

"Se declara concluido el concurso de Cristalería Herrera Córdoba, S.L. declarándose la extinción de la sociedad

Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Líbrense los oportunos mandamientos al Registro Mercantil para el cierre de la hoja registral de la concursada por liquidación de ésta, con mandamiento de la presente,

Contra la presente resolución no cabe recurso.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el TRLC y se dará a la misma la publicidad prevista para la declaración de concurso.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Titular del Juzgado Mercantil de Córdoba."

Córdoba, 3 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gamez.

ID: A200042270-1